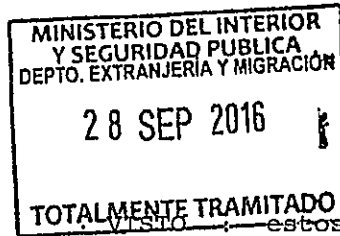


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6805515



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 193355

SANTIAGO, 05 de Septiembre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Alan HERRERA PADILLA RUN: 24.983.237-5
2. Don Nicolas HERRERA URIBE RUN: 25.180.887-2
3. Don Heiner Gerald LEON DIAZ RUN: 24.963.538-3
4. Doña Adelayda Isabel DUCLOS NOLASCO DE FERNANDEZ  
RUN: 24.986.012-3
5. Doña Stephanie Heidi UGARRIZA BRAHM RUN: 24.142.983-0
6. Don Ricardo Santos ROBLES FRANCO RUN: 22.968.284-9
7. Doña Rachelle ANASTA RUN: 25.045.625-5
8. Don Francky JEAN BAPTISTE RUN: 25.042.812-K
9. Doña Noemi Benita COAQUIRA HUAYHUA RUN: 25.033.098-7
10. Don Elitoine PIERRE RUN: 25.051.029-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN